

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35742 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 404/2013.

Fecha del auto de declaración: 18 de julio de 2013.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Trenasur, S.L.U.

CIF de la concursada: B-60.752.011.

Domicilio de la concursada: Carretera de Roses a Besalú, Km 38.5 de la población de Castelló d'Empúries 17486 (Girona).

Administrador concursal: Nicolazzi& Xifra Administradors Concursals, S.Lp.

-Dirección postal: Avda. Jaume I, número 64, piso 5.º, de la ciudad de Girona (Girona).

-Dirección electrónica: ac@acnxa.cat

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de ésta a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, 4-6 de Girona).

Girona, 18 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050887-1